La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, a través del área que estime pertinente, lo siguiente:

- 1. Nómina actual de pilotos que integran la planta de la Dirección Provincial de Aeronáutica, con el detalle de su experiencia aeronáutica (cantidad de horas de vuelo, tipo de aeronave tripulada y cursos realizados a la fecha);
- 2. si es cierto que se planea contratar pilotos por fuera del actual plantel que depende del Gobierno Provincial;
- 3. de ser afirmativa la respuesta, razones y fundamentos técnicos que la justifiquen. Artículo 2º.- Registrese, comuniquese y archivese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2004.

RESOLUCIÓN Nº 261

Secretario Legislativo

/04.-

Vicepresidente 1º A/C Presidence Poder Legislativo